



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Violencia Intrafamiliar y de Género						
DESCRIPCIÓN:						
Actuar como instrumento de guía para disminuir la violencia, salvaguardar la integridad física y los derechos humanos de las personas y como única alternativa, incentivar y facilitar la denuncia ante las autoridades o instituciones jurídicas, de salud y canalizar a las instancias correspondientes dependiendo del tipo de violencia						
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> •Constitución Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 21 y artículo 115 fracción III, inciso h); •Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículo 86 Bis y artículo 122; •Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 2, artículo 40 fracción III; •Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: artículos 2, 6, 7, 8, 9 y 10. •Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México: artículos 2, 3, 7, 9, 11; •Ley de Seguridad del Estado de México: artículo 2, artículo 100 apartado B; •Bando Municipal 2019: artículo 54 y 58 fracciones I, II, III, y V; y demás disposiciones legales aplicables. 					
DOCUMENTO A OBTENER:	Se requisa un formato denominado "Cédula de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género", para consolidar la denuncia.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género, que tengan la confianza y seguridad de que se proporcionara el seguimiento a cada uno de los casos con asesoría, acompañamiento y canalización a las estancias correspondientes.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
Ficha de Identificación del solicitante: <input type="checkbox"/> Nombre del solicitante <input type="checkbox"/> Edad <input type="checkbox"/> Domicilio <input type="checkbox"/> Teléfono de contacto <input type="checkbox"/> Narrativa breve de los hechos ocurridos, y otros datos relacionados. <input type="checkbox"/> Donde se plasma el tipo de Atención que requiere la víctima para iniciar con la canalización de la misma. (Orientación Jurídica y/o Atención Psicológica)		SI	NO	Artículos, 109 y 110, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, •Artículos, 8 fracción VIII, 26, 32, 63 fracción IV y V, 77, 80 y 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México •Artículo 58 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2019 •Artículos 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México; y demás disposiciones jurídicas aplicables.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
NO		NO	NO	NO		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
NO		NO	NO	NO		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 hora		TIEMPO DE RESPUESTA:	2 horas		
COSTO:	Gratuito					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1. Se brinda atención a las víctimas de violencia a partir de contacto personal y vía telefónica. 2. Siendo atendidas directamente a través de los servicios que se brindan en la Unidad, con la finalidad de atender sus necesidades inmediatas. 3. Con el propósito de que las víctimas de violencia tengan la seguridad de que pueden ser acompañadas y orientadas a partir de la solicitud del servicio.					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Seguridad Ciudadana				Unidad Especializada en Violencia Intrafamiliar y de Género			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		María Elena Pizaña Ibarra					
DOMICILIO:	CALLE:	Caballo Bayo			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Benito Juárez			MUNICIPIO:	Nezahualcóyotl.		
C.P.:	57000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		El servicio se encuentra disponible las 24 hrs. del día, los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
52 (55)	26197979		33172	N/A	violenciaintrafamiliargenero@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Atención a víctimas					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Yuritzi Hernández de la Rosa					
DOMICILIO:	CALLE:	Caballo Bayo			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Benito Juárez			MUNICIPIO:	Nezahualcóyotl.		
C.P.:	57000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		El servicio se encuentra disponible las 24 hrs. del día, los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
52 (55)	26197979		33172	N/A	atencionavictimas@seguridadneza		
FORMATO(S) DESCARGABLES		http://www.neza.gob.mx/tramyserv.php Aplicación Móvil NEZASEGURA https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dgsc.appseg					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puede un menor de edad realizar una denuncia?					
RESPUESTA:		http://www.pjgem.edomex.gob.mx y http://www.seguridadneza.gob.mx/s/denuncia/ , el operador tiene la obligación de tomar nota de si misma. En caso de una denuncia formal, debe acudir en compañía de su padre, madre o tutor, familiar o persona que tenga la custodia para poder presentar una denuncia ante la autoridad correspondiente (Ministerio Público)					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		Si yo denuncio a un familiar o a una persona conocida, ¿Ellos sabrán quien fue?					
RESPUESTA:		No. De acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información proporcionada será considerada confidencial y será tratada bajo secrecía.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Dónde puedo denunciar un delito?					
RESPUESTA:		Puede hacerlo vía telefónica al Número Telefónico 57434343 o por internet a la página http://www.pjgem.edomex.gob.mx y http://www.seguridadneza.gob.mx/s/denuncia/ de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Ciudad Nezahualcóyotl.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>CMDTE. MARÍA ELENA PIZANA IBARRA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. JOSÉ JORGE AMADOR AMADOR DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>27/01/2020</p>
---	---	---